

LIBRE DEUDA PREVISIONAL - FONDO DE COMERCIO

¡IMPORTANTE!

Esta presentación permite obtener el certificado de libre deuda previsional para el caso de **transferencia, disolución, transformación, fusión o liquidación de fondo de comercio.**

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Indicar claramente:

- Tipo de trámite:
 - Venta del fondo de comercio
 - Disolución
 - Transformación
 - Fusión
 - Liquidación

- Datos del adquirente (de corresponder):
 - CUIT
 - Razón Social/Nombre y Apellido

Adjuntar:

- [Formulario 2142](#) completo
- Boleto de compra
- Boleto de venta
- Contrato social (de corresponder)
- Modificaciones - Acta de disolución (de corresponder)
- Edictos publicados



- Habilitación municipal
- Libro de Acta municipal
- Inscripción / baja Dirección General de Rentas
- Balances contables certificados (últimos tres ejercicios) (de corresponder)
- Certificado salud pública (farmacias) / Título profesional farmacéutico de quien transfiere Fondo de Comercio/Libro recetario
- Certificado de Libre Deuda anterior Formulario 2145 extendido por esta Administración, de poseerlo.

Marco Normativo: [Ley 14.499](#) - art. 12